



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables

Acta LXVIII/CDHAGV/17

A C T A

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las **diez horas con once minutos del día veintiocho de mayo de dos mil veinticinco**, se da inicio a una reunión de la **Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables, de manera presencial en la Sala Legisladoras**, ubicada en planta baja del edificio del Poder Legislativo **y también mediante acceso remoto**, a través de la plataforma para videoconferencias denominada Zoom, bajo el siguiente:

Orden del Día

- I. Pase de lista de asistencia y verificación del cuórum.
- II. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
- III. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión anterior.
- IV. Análisis y, en su caso, determinación del sentido del dictamen del siguiente asunto:
 - 1) **Asunto 800.** Iniciativa con carácter de decreto ante el H. Congreso de la Unión, a fin de reformar diversos artículos de la Ley del Seguro Social, en materia de lenguaje incluyente, seguridad social y derechos laborales de las personas con discapacidad y neurodivergencia.
Iniciadora: Dip. Herminia Gómez Carrasco.
- V. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de dictamen que resuelve el siguiente asunto:



Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables

Acta LXVIII/CDHAGV/17

- 1) **Asunto 742.** Iniciativa con carácter de decreto ante el H. Congreso de la Unión, por medio de la cual se propone adicionar un artículo 10 BIS a la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista, a fin de que puedan ejercer sus derechos en condiciones de igualdad.

Iniciadora: Dip. Herminia Gómez Carrasco.

VII. Asuntos generales.

Asuntos Tratados

I.- En virtud de los problemas con el equipo de cómputo de la Diputada Nancy Janeth Frías Frías, la Diputada Edith Palma Ontiveros asume provisionalmente las funciones de la Secretaría de la Comisión, por lo que con el objeto de dar cumplimiento al orden del día, se procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes las siguientes personas:

Diputada Herminia Gómez Carrasco	(MORENA)	Presidenta
Diputada Nancy Janeth Frías Frías	(PAN)	Secretaria
Diputado Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez	(PRI)	Vocal
Diputada Edith Palma Ontiveros	(MORENA)	Vocal

Acto seguido, se da cuenta de la solicitud formulada por el Diputado Roberto Marcelino Carreón Huitrón para que se justifique su inasistencia, por los motivos que señala en su comunicado.



Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables

Acta LXVIII/CDHAGV/17

Así mismo, se contó con la presencia del Licenciado Víctor Abelardo Venegas Chávez, Secretario Técnico de la Comisión convocante.

Se declara la existencia del cuórum, por lo que los acuerdos que se tomen en la presente reunión tienen plena validez legal.

En cumplimiento del segundo punto, se da lectura al orden del día y una vez que se concluye, se somete dicho documento a consideración de quienes integran la Comisión, **aprobándose por unanimidad de votos** de las personas presentes **el contenido del documento** de referencia.

En virtud de la aprobación del orden del día, se procede a constatar si quienes integran la Comisión recibieron el **acta de la reunión de fecha veintitrés de mayo de dos mil veinticinco** y si están de acuerdo con su contenido, ya que el referido documento les fue remitido previamente a sus respectivos correos electrónicos y, una vez que las personas presentes se manifiestan a favor, **se aprueba por unanimidad de votos el contenido del acta** referida.

En cumplimiento del orden del día autorizado, se prosigue con el con el análisis del **Asunto 800**, a fin de estar en aptitud de determinar el sentido del dictamen correspondiente.

En relación a dicha iniciativa se comenta que conforme a la instrucción recibida en la reunión anterior, el cuerpo de asesores de Diputadas y Diputados que integran la Comisión, conjuntamente con el Secretario Técnico de la misma, llevaron a cabo una reunión con personal del Instituto Mexicano del Seguro Social y de ella surgieron algunos puntos, como por ejemplo la necesidad de encaminar los trabajos de la Comisión para lograr la suma de hipótesis, es decir,



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables

Acta LXVIII/CDHAGV/17

lograr la coexistencia del modelo médico o rehabilitador de la discapacidad, con el vigente modelo social, dado que las disposiciones que se pretenden modificar forman parte de la medicina del trabajo.

Como consecuencia de lo anterior, quedó en claro que no se pretende trastocar o modificar lo relativo a los diferentes tipos de incapacidad vinculadas y reguladas en el contexto de la medicina del trabajo como especialidad médica que se enfoca en la prevención de enfermedades y accidentes relacionados con el trabajo, así como en la promoción de la salud de los trabajadores, cuyo objetivo principal es proteger la salud física, mental y social de la parte trabajadora, identificando riesgos laborales y buscando soluciones para minimizar o eliminar los efectos negativos del trabajo en la salud.

También se expuso que no se trata de que los derechohabientes pierdan derechos, sino que se pretende buscar la compatibilidad de ellos al tratarse de derechos independientes y en todo caso que las personas tengan la oportunidad de optar por el que mejor convenga a sus intereses.

Por último, se vio la necesidad de incorporar a la propuesta de reforma, una posible definición de neurodivergencia, así como la de discapacidad.

Para visualizar una posible redacción de los anteriores elementos señalados, se pone a disposición de quienes integran la Comisión, un documento de trabajo que contiene de manera estructurada el contenido de la propuesta de reforma.

La Diputada Nancy Janeth Frías Frías solicita que en la presente reunión únicamente se determine el sentido en que habrá de elaborarse el posible dictamen, a fin de tener la oportunidad de analizar la propuesta de redacción



Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables

Acta LXVIII/CDHAGV/17

que se les ha puesto a disposición e igualmente solicita que para las reuniones de Comisión se visualice el tiempo suficiente para poder programarlas con la suficiente anticipación, ya que advierte que a últimas fechas se han llevado con demasiada premura, forzando incluso los tiempos y las circunstancias para programarlas y desahogarlas.

La Diputada Herminia Gómez Carrasco comenta que es importante que los tiempos se den y que los textos estén completos para contar con la información precisa para la toma de decisiones.

Al concluir las participaciones **se aprueba por unanimidad de votos de Diputadas y Diputados presentes, elaborar el proyecto de dictamen respectivo en sentido positivo, con los ajustes conducentes.**

En atención al siguiente punto del orden del día, se procede al análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de dictamen elaborado a partir de las determinaciones tomadas en la reunión anterior y que específicamente aborda el **Asunto No. 742** que aparece enlistado.

Se comenta que la iniciativa propone adicionar un artículo 10 Bis a la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista, a fin de que la persona que sea diagnosticada con el referido trastorno (TEA) tenga el derecho a autorreconocer sus necesidades de apoyo para el ejercicio pleno de sus derechos y que derivado de lo anterior, el Estado Mexicano garantice el acceso a mecanismos y recursos adecuados que faciliten este autorreconocimiento, promoviendo la manifestación libre de la voluntad de la persona, respetando su autonomía y dignidad.



Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables

Acta LXVIII/CDHAGV/17

En otras palabras, se trata de que la legislación contemple la posibilidad de autoidentificación de una persona con trastorno del espectro autista, para que la autoridad ante la que se encuentren realizando un trámite o servicio, realice los ajustes necesarios para allegarse de la información necesaria que le permita conocer la voluntad aquella persona y que se le proporcione el apoyo necesario en caso de requerirlo.

Al concluir las participaciones **se aprueba por unanimidad de votos de Diputadas y Diputados presentes, el proyecto de dictamen en los términos en que fue elaborado**, a fin de enviar ante el H. Congreso de la Unión iniciativa con carácter de Decreto, con el propósito de que se adicione un artículo 10 Bis a la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista, para establecer que **la persona diagnosticada con trastorno del espectro autista (TEA) tiene el derecho a autorreconocer sus necesidades de apoyo para el ejercicio pleno de sus derechos.**

Así como que el Estado deberá proteger y respetar el derecho a la libre determinación y autonomía de las personas diagnosticadas con trastorno del espectro autista para decidir sobre sus propias necesidades de apoyo; garantizar el acceso a mecanismos y recursos adecuados que faciliten este autorreconocimiento, promoviendo la manifestación libre de su voluntad, respetando su autonomía y dignidad; que además, se fomentará la inclusión social, asegurando que dichas personas puedan ejercer sus derechos en condiciones de igualdad como las demás.

Se solicita a la Secretaría Técnica agendar el dictamen para presentarse ante el Pleno en la Sesión del día veintinueve de mayo del año en curso, en voz de la Diputada Herminia Gómez Carrasco.

Con el fin de desahogar el último punto del orden del día, se pregunta a quienes integran la Comisión si existe algún asunto general que se desee abordar y no



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables

Acta LXVIII/CDHAGV/17

habiendo tal, a las **diez horas con cuarenta y tres minutos** del día en que se actúa, se da por concluida la reunión.

POR LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES


DIP. HERMINIA GÓMEZ CARRASCO
Presidenta


DIP. EDITH PALMA ONTIVEROS
En funciones de Secretaria

La presente hoja de firmas corresponde al Acta número 17 de la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables, levantada con motivo de la reunión desahogada el 28 de mayo de 2025.